

CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 10 de setiembre de 2003, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por por Aldo Federico Bonsignore Scalesse C.I. 1.223.980-5 y Julio Federico Gemelli Briozzo C.I. 1.255.579-8, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **BORDONIX S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por representada en este acto por Miguel Sánchez C.I. 1.461.508-5, constituyendo domicilio en Manuel Fortet 2248, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la demarcación de Zonas en el Pavimento con pintura para Aplicación en Frío y la Instalación de Tachas Reflectivas en la Ruta Nacional N°3, entre la ciudad de Trinidad y el Arroyo Grande y entre la ciudad de Salto y la ciudad de Bella Unión, II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa BORDONIX S.A., por el precio establecido en la cláusula Tercero de este contrato.

SEGUNDO - OBJETO La empresa Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: "*Demarcación de Zonas en el Pavimento en Ruta 3*", de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes al aprobarse la propuesta; los Documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista; las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

TERCERO - PRECIO El precio de la obra objeto de este contrato es de \$ 4.244.443,20. (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/100). Este precio resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Anexo I, los precios unitarios que se detallan en ese mismo anexo.

CUARTO - VARIACIONES DE PRECIO Si se producen mayores costos, se liquidarán de acuerdo a las fórmulas paramétricas estipuladas en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

QUINTO - PLAZO El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos será de 8 meses contados a partir de la fecha de iniciación del replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

SEXTO - FORMA, MONEDA Y LUGAR DE PAGO El pago del precio se realizará mediante certificados mensuales y de acuerdo con la obra realizada a los 28 días calendario subsiguientes al vencimiento del mes en que se hubieran causado las obra y en un todo de acuerdo con lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación y en la oferta del Contratista. Los mismos se realizarán en la sede del Contratante en moneda nacional. Los impuestos podrán ser abonados con certificados de crédito de la DGI.

SEPTIMO - EQUIPAMIENTO La empresa Contratista queda comprometida a disponer en tiempo el equipo incluido en su oferta, que el Contratante considere imprescindible para el

buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

OCTAVO – SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO El contratista presenta la documentación que acredita el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10 de octubre de 1989 (Obligatoriedad del seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

NOVENO - PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rige esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por la empresa Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

DECIMO - GARANTIA La empresa Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza de BSE Nro. 2202298-4611180 por un valor de U\$S 10.000.

DECIMOPRIMERO - La empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral; deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

DECIMOSEGUNDO - DOMICILIOS ESPECIALES Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento.

DECIMOTERCERO - La empresa Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMOCUARTO - Se solicita al escribano actuante la certificación de firmas. Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



aceptado por el contratista





Montevideo, 14 de marzo de 2003.

Gerente de Corporación Vial del Uruguay S.A.
 Contadora Laura Palma
 Presente

BORDONIX S.A. que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio en Cno. Manuel Fortet 2248, fax 320 40 01; se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada "Demarcación de zonas en el pavimento en Ruta 3", de acuerdo al proyecto básico que declara conocer, así como las Especificaciones y otros documentos de licitación, por los siguientes precios unitarios:

	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
3037	Línea de eje aplicada en frío	M ²	4.856	\$ 83,05 (pesos uruguayos ochenta y tres con 05/00).
3038	Línea de borde aplicada en frío	M ²	38.850	\$ 62,30 (pesos uruguayos sesenta y dos con 30/00).
3039	Línea amarilla aplicada en frío	M ²	15.540	\$ 57,65 (pesos uruguayos cincuenta y siete con 65/00).
3040	Superficies aplicadas en frío	M ²	1.000	\$ 95,30 (pesos uruguayos noventa y cinco con 30/00).
3042	Tachas instaladas	C/U	3.000	\$ 64,20 (pesos uruguayos sesenta y cuatro con 20/00).
915	Suministro de locomoción sin chofer	Veh/Mes	8	\$ 29.627,05 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos veintisiete con 05/00).

Por lo que resulta un total de \$ 4.244.443,20 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/00) para la obra de referencia.

Los precios mencionados no incluyen CO.FI.S. ni Impuesto al Valor Agregado.

Se adjunta:

1. Preventivo de flujo de fondos.

Saluda a Ud. atentamente,

p. BORDONIX S.A.

Miguel Sánchez
 Gerente General

Cno. Manuel Fortet 2248
 C.P.: 12400 / Montevideo - Uruguay
 Tel.: (598 2) 320 26 09*
 Fax.: (598 2) 320 40 01
 E-Mail: bordonix@adinet.com.uy





PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS

		Meses				
	1	2	3	4	5	6
IMPORTE	\$ 692.938,88	\$ 639.635,89	\$ 852.847,86	\$ 1.364.556,57	\$ 927.472,05	\$ 852.847,86

PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS ACUMULADO

		Meses				
	1	2	3	4	5	6
IMPORTE	692.938,88	1.332.574,78	2.185.422,64	3.549.979,21	4.477.451,25	5.330.299,11
		1/3		2/3		3/3
		25,0%		66,6%		100,0%

Importes expresados en pesos uruguayos incluidos todos los impuestos.

Handwritten signature and initials

